

Clase de proceso: Sucesión
Causante: María Rojas Velandia y otros
Interesados: Yuddy Marcela Gómez y otros

INFORME SECRETARIAL. – NI 252954089001 202000090 00 (C20200090)
Gachancipá, Cundinamarca, 10 de agosto de 2021. Ingresa al despacho del señor Juez informando que el traslado del trabajo de partición venció en silencio, así mismo se allega impulso procesal de la parte actora. Favor proveer,

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

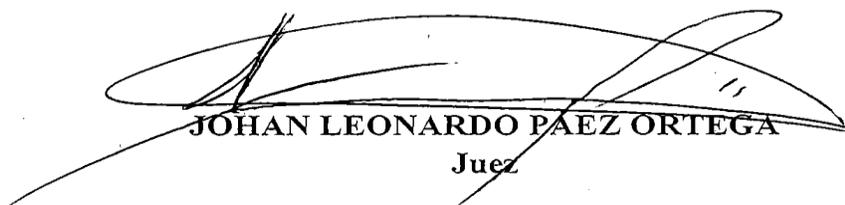
Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En virtud de los principios de economía procesal, colaboración armónica entre autoridades y el artículo 132 del Código General del Proceso se ORDENA informar a la DIAN de lo aprobado en la diligencia de inventarios y avalúos realizada dentro del presente asunto, para dejar bajo su conocimiento y que se pronuncien respecto a los asuntos de su competencia.

Por secretaría OFICIESE remitiendo copia integra de la diligencia antes referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PÁEZ ORTEGA
Juez